

***Resolución Conjunta para Designar el Edificio de la “Comandancia de Área
Agente Luis Antonio De Pablo Vázquez” del Negociado de la Policía en el
Municipio de Utuado***

Resolución Conjunta Núm. 45 de 11 de octubre de 2022

Para designar con el nombre del Agente Luis Antonio De Pablo Vázquez el edificio de la Comandancia de Área del Negociado de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Utuado; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Agente Luis Antonio De Pablo Vázquez nació el 16 de febrero de 1971 en la Ciudad de Bayamón, Puerto Rico. El hogar de la familia De Pablo Vázquez estaba constituido por sus padres, don Luis Felipe De Pablo Rivera y doña Gladys Vázquez Ríos y sus hermanos Walter Alexis, Reinaldo Luis y Gladysnel. En un tiempo por razones de trabajo sus padres se mudaron de Utuado a Bayamón, pero tiempo después regresaron a la Ciudad del Viví.

El Agente De Pablo Vázquez cursó sus estudios primarios en las escuelas públicas María Libertad Gómez Garriga, Francisco Ramos Sánchez y Luis Muñoz Rivera del Municipio de Utuado, donde se destacó como estudiante, se dio a querer por sus compañeros estudiantes y maestros y se desarrolló como ciudadano ejemplar. Más adelante obtuvo un grado universitario en Justicia Criminal dentro del Sistema Universitario Ana G. Méndez.

Contrajo matrimonio con la señora Derilyn Serrano Bernacet y fruto del mismo nacieron sus hijos Christian Louis y Christopher Louis De Pablo Serrano, los dos grandes tesoros que Dios le dio durante su vida.

Como todo joven emprendedor comenzó a trabajar en los Supermercados Pitusa en Utuado y luego como instalador y técnico de una compañía de Cable TV. Había una pasión dentro de él que lo llamaba a servir al pueblo de Puerto Rico dentro de las fuerzas de seguridad, ley y orden, para proteger vidas y propiedades, Luis quería ser policía. Había una situación particular, su amada madre no quería que él fuera policía y él por respeto a ella continuaba trabajando en otros menesteres.

Su madre falleció muy joven, luego de este lamentable y doloroso momento, reflexionó sobre esa pasión que tenía de servir al pueblo y decidió dar el primer paso para lograrlo. Así las cosas, se convierte en integrante de la Policía Municipal de Utuado, donde estuvo más de cinco años como Agente de la Policía Municipal, luego le surgió la oportunidad de ingresar al Departamento de Corrección y Rehabilitación, desempeñándose como Oficial Correccional por varios años. Más adelante se convierte en agente de la Policía de Puerto Rico, donde sirvió al pueblo hasta sus últimos días. En su desempeño dentro de los cuerpos de seguridad, tuvo que tomar tres academias, la de Policía Municipal, la de Oficial Correccional y la de Policía Estatal.

El Agente Luis Antonio De Pablo Vázquez, laboró en diferentes unidades dentro de las Comandancias de Área de Bayamón y Utuado, entre ellas: Unidad Motorizada, Precinto de Mameyes-Utuado, División de Violencia Doméstica, Registro de Armas, entre otras. Llevaba

varios años adscrito a la Comandancia de Utuado, hasta su fallecimiento el 5 de noviembre de 2020.

De Pablo, como cariñosamente le llamaban sus compañeros, trabajó hasta los últimos días de su vida honrando el uniforme del Negociado de la Policía de Puerto Rico, mientras batallaba contra condiciones de salud, de carácter terminal, esto era algo que la mayoría de sus compañeros de trabajo desconocían. El Agente De Pablo nunca se quejó. Al contrario, siempre estuvo disponible para dar la milla extra. Sus compañeros lo despidieron en el edificio de la Comandancia de Área de Utuado con todos los honores póstumos.

Su partida física dejó en ellos y en cada uno de quienes lo conocieron, el ejemplo de nunca rendirse antes las adversidades que se presentan en la vida, en sus hijos Christian y Christopher, quienes a sus edades de 21 y 11 años, respectivamente, tienen ese legado de superación y esfuerzo para lograr las metas, siguiendo día a día a paso firme de la mano de Dios.

Por su intachable trayectoria personal y profesional, esta Asamblea Legislativa reconoce su legado como extraordinario integrante del Negociado de la Policía de Puerto Rico, como servidor público y como ser humano de excelencia. Indudablemente tenemos la obligación de agradecer su gran aportación al bienestar y seguridad de su pueblo Utuado y de Puerto Rico. Por ello, entendemos pertinente designar con el nombre del Agente Luis Antonio De Pablo Vázquez el edificio de la Comandancia de Área del Negociado de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Utuado.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. —

Designar con el nombre del Agente Luis Antonio De Pablo Vázquez, el edificio de la Comandancia de Área del Negociado de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Utuado.

Sección 2. —

El Municipio de Utuado, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, procederán con la nueva identificación y rotulación de la Comandancia de Área del Negociado de la Policía de Puerto Rico, conforme a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. —

A fin de lograr la rotulación del edificio aquí designado, se autoriza al Municipio de Utuado, en conjunto con Negociado de la Policía, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualquier fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación y las actividades relacionadas.

Sección 4. — Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—POLICÍA](#).